

P o l í t i c a y D e r e c h o

Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales

**Rodrigo de Aguiar y Acuña
Juan Francisco Montemayor
y Córdoba de Cuenca**



**Presentación de José Luis Soberanes Fernández
Prólogo de Guillermo F. Margadant
Estudio introductorio de Ismael Sánchez Bella**



SECCIÓN DE OBRAS DE POLÍTICA Y DERECHO

**SUMARIOS DE LA RECOPILACIÓN GENERAL
DE LEYES DE LAS INDIAS OCCIDENTALES**

RODRIGO DE AGUIAR Y ACUÑA
JUAN FRANCISCO MONTEMAYOR Y CORDOBA DE CUENCA

Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales

Presentación de
JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ

Prólogo de
GUILLERMO F. MARGADANT

Estudio introductorio de
ISMAEL SÁNCHEZ BELLA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO

Primera edición, 1994

D.R. © 1994, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Instituto de Investigaciones Jurídicas, Departamento de Publicaciones
Circuito Maestro Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

D.R. © 1994, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, S. A. DE C. V.
Carretera Picacho-Ajusco, 227, 14200 México, D. F.

ISBN 968-16-4275-9

Impreso en México

Índice general

<i>Presentación</i> , por José Luis Soberanes Fernández	VII
<i>Prólogo</i> , por Guillermo F. Margadant	XV
<i>Estudio introductorio</i> , por Ismael Sánchez Bella	XXV

Facsímil

SUMARIOS DE LA RECOPILACIÓN GENERAL DE LEYES DE LAS INDIAS OCCIDENTALES [1]

Al rey, nuestro señor don Felipe Quarto, en su real y supremo Consejo de las Indias	[3]
Tabla de los títulos que contiene el tomo primero de la Recopilación de las Leyes de las Indias Occi- dentales	[9]
Tabla de los títulos que ha de contener el tomo segundo de la Recopilación de Leyes de las Indias Occidentales	[13]

Libro Primero

<i>Título Primero</i> . De la Santa fe católica y su promul- gación en las Indias Occidentales	[17]
<i>Título Segundo</i> . De las iglesias, monasterios, hospi- tales y cofradías y sus erecciones y fundaciones	[20]
<i>Título Tercero</i> . De la inmunidad de las iglesias	[25]
<i>Título Cuarto</i> . Del patronazgo real de las Indias	[26]
<i>Título Quinto</i> . De los arçobispos y obispos, digni- dades y prebendados de las iglesias metropolita- nas y cathedrales de las Indias	[35]
<i>Título Sexto</i> . De los Concilios provinciales y sino- dales	[43]
<i>Título Séptimo</i> . De las bulas y breves apostólicos	[45]
<i>Título Octavo</i> . De los jueces eclesiásticos y conser- vadores	[46]
<i>Título Nono</i> . De los clérigos, curas y doctrineros	[49]
<i>Título Décimo</i> . De los religiosos	[54]

<i>Título Undécimo.</i> De los diezmos y primicias	[68]
<i>Título Duodécimo.</i> De las sepulturas y derechos eclesiásticos	[76]
<i>Título Décimo Tercio.</i> De los Tribunales del Santo Oficio de la Inquisición y sus ministros	[78]
<i>Título Décimo Quarto.</i> De las bulas de la Santa Cruzada y sus ministros	[88]
<i>Título Décimo Quinto.</i> De los questores y limosnas ..	[91]
<i>Título Décimo Sexto.</i> De los estudios generales y particulares	[93]
<i>Título Décimo Séptimo.</i> De los colegios y seminarios	[103]
<i>Título Décimo Octavo.</i> De los libros que se imprimen y llevan a las Indias	[105]

Libro Segundo

<i>Título Primero.</i> De las leyes, provisiones, cédulas y ordenanzas reales	[109]
<i>Título Segundo.</i> Del Consejo Real de las Indias ..	[116]
<i>Título Tercero.</i> Del presidente y los del Consejo Real de las Indias	[128]
<i>Título Quarto.</i> Del gran canciller y registrador de las Indias y su teniente en el Real Consejo de las	[131]
<i>Título Quinto.</i> Del fiscal del Consejo Real de las Indias	[134]
<i>Título Sexto.</i> De los secretarios del rey que asisten en el Consejo Real de las Indias	[136]
<i>Título Séptimo.</i> De los relatores del Consejo Real de las Indias	[145]
<i>Título Octavo.</i> Del escrivano de cámara del Consejo Real de las Indias	[146]
<i>Título Nono.</i> De los contadores del Real Consejo de las Indias	[149]
<i>Título Décimo.</i> Del receptor de penas de cámara del Real Consejo de las Indias	[152]
<i>Título Undécimo.</i> Del coronista mayor, cosmógrafo y cathedratico de matemáticas del Consejo Real de las Indias	[156]
<i>Título Duodécimo.</i> Del alguazil y porteros y demás oficiales del Consejo Real de las Indias	[159]
<i>Título Décimo Tercio.</i> De los derechos de la mesaada que se han de cobrar en el Consejo Real de las Indias y en ellas	[160]
<i>Título Décimo Quarto.</i> De las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[165]
<i>Título Décimo Quinto.</i> De los presidentes y oydores de las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[193]

<i>Título Décimo Sexto.</i> De las informaciones y pareceres de servicios que las audiencias han de emitir al Real Consejo de las Indias	[206]
<i>Título Décimo Séptimo.</i> De los alcaldes del crimen de las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[211]
<i>Título Décimo Octavo.</i> De los juzgados de provincia, de los oydores y alcaldes del crimen de las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[218]
<i>Título Décimo Nono.</i> De los fiscales de las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[219]
<i>Título Vigésimo.</i> De los tenientes del gran canciller en las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[226]
<i>Título Vigésimo Primo.</i> De los relatores de las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[228]
<i>Título Vigésimo Segundo.</i> De los escribanos de cámara de las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[234]
<i>Título Vigésimo Tercio.</i> De los abogados	[245]
<i>Título Vigésimo Quarto.</i> De los receptores de penas de cámara de las Indias	[249]
<i>Título Vigésimo Quinto.</i> De los recetores ordinarios y procuradores de las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[252]
<i>Título Vigésimo Sexto.</i> De los procuradores	[258]
<i>Título Vigésimo Séptimo.</i> De los intérpretes	[261]
<i>Título Vigésimo Octavo.</i> De los tasadores y repartidores de las audiencias y chancillerías	[263]
<i>Título Vigésimo Nono.</i> De los porteros y demás oficiales de las audiencias y chancillerías reales de las Indias	[265]
<i>Título Trigésimo.</i> De las precedencias, ceremonias y cortesías	[266]

Libro Tercero

<i>Título Primero.</i> De la Casa de la Contratación de las Indias que reside en la ciudad de Sevilla	[283]
<i>Título Segundo.</i> Del presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla	[300]
<i>Título Tercero.</i> De los jueces letrados y fiscal de la Casa de la Contratación de Sevilla	[312]
<i>Título Quarto.</i> De la administración de los bienes de difuntos en las Indias, y en la Casa de la Contratación de Sevilla	[317]
<i>Título Quinto.</i> Del juez oficial que reside en la ciudad de Cadiz	[333]

<i>Título Sexto.</i> Del prior y cónsules y universidad de los mercaderes de la Ciudad de Sevilla	[337]
<i>Título Séptimo.</i> Del juez oficial y cónsul que van a S. Lucar, al despacho de las flotas y armadas	[349]
<i>Título Octavo.</i> Del correo mayor de la Casa de la Contratación de las Indias que reside en la ciudad de Sevilla	[352]
<i>Título Nono.</i> Del escrivano mayor, escribanos y repartidor de la Casa de la Contratación de Sevilla	[355]
<i>Título Décimo.</i> De la cárcel y carceleros de la Casa de la Contratación de Sevilla	[360]
<i>Título Undécimo.</i> De los alguaziles, porteros, procuradores, contraste y otros oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla	[361]
<i>Título Duodécimo.</i> De los fabricadores, fábrica y arquacamientos de las naos	[363]
<i>Título Décimo Tercio.</i> De las armadas, flotas y naos de la carrera de las Indias	[367]
<i>Título Décimo Quarto.</i> De los generales, almirantes y gobernadores de las flotas y armadas de la carrera de las Indias y su navegación y viage	[378]
<i>Título Décimo Quinto.</i> Del veedor, contador, proveedor, pagador y tenedor de bastimentos de las armadas y flotas	[419]
<i>Título Décimo Sexto.</i> Del escrivano mayor de armadas y escribanos de naos y de raciones	[436]
<i>Título Décimo Séptimo.</i> De los soldados de las armadas y flotas de la carrera de las Indias	[442]
<i>Título Décimo Octavo.</i> Del artillero mayor de Sevilla, artilleros y artillería de las armadas y flotas de la carrera de las Indias	[447]
<i>Título Décimo Nono.</i> Del piloto mayor y cosmógrafo de la Casa de la Contratación de Sevilla; y de los pilotos de la carrera de las Indias, y su examen	[457]
<i>Título Vigésimo.</i> De los maestres de plata, dueños y maestres de naos y raciones de la carrera de las Indias	[468]
<i>Título Vigésimo Primo.</i> De los marineros de la carrera de las Indias	[471]
<i>Título Vigésimo Segundo.</i> De los passageros que van a las Indias y vienen dellas	[473]
<i>Título Vigésimo Tercero.</i> De los estrangeros que passan a las Indias y su composición y naturaleza que en ellas pueden adquirir para tratar y contratar	[485]
<i>Título Vigésimo Quarto.</i> De los registros de las naos que van y vienen de las Indias y penas de sus descaminos	[490]

<i>Título Vigésimo Quinto.</i> De los visitadores y visitas de naos que van y vienen de las Indias y navegan en ellas	[503]
<i>Título Vigésimo Sexto.</i> Del aforamiento y fletes, carga y descarga de las naos	[518]
<i>Título Vigésimo Séptimo.</i> De los navíos de aviso que se despachan a las Indias y dellas a España	[528]
<i>Título Vigésimo Octavo.</i> De los jueces oficiales de registros, navegación y comercio de las Islas de Canaria	[531]
<i>Título Vigésimo Nono.</i> De la navegación y comercio de las Islas de Borlovento y provincias adjacentes	[542]
<i>Título Trigésimo.</i> De la averia, que se reparte en lo que se lleva y trae de las Indias, y su cobrança y administración	[548]
<i>Título Trigésimo Primo.</i> De los contadores de la averia, que residen en la Casa de la Contratación de Sevilla	[555]
<i>Título Trigésimo Segundo.</i> Del asiento de la averia y condiciones del; que sin embargo de lo ordenado por esta Recopilación, se ha de guardar por el tiempo que está otorgado	[565]
<i>Título Trigésimo Tercero.</i> De los riesgos y seguros que se hazen de ida y vuelta de las Indias	[596]
<i>Título Trigésimo Quarto.</i> De los navíos y armadas de la mar del Sur	[604]
<i>Título Trigésimo Quinto.</i> De los consulados de mercaderes de las ciudades de Lima y México	[605]
<i>Título Trigésimo Sexto.</i> De la navegación y comercio de las Islas Filipinas, China, Nueva España y Perú	[629]
<i>Título Trigésimo Séptimo.</i> De los puertos de mar de las Indias	[647]
<i>Título Trigésimo Octavo.</i> De los navíos arribados, derrotados y perdidos	[650]

Libro Quarto

<i>Título Primero.</i> Del derecho de la Corona y jurisdicción real de las Indias	[657]
<i>Título Segundo.</i> De la provisión de los oficios de las Indias	[659]
<i>Título Tercero.</i> De los virreyes del Perú y Nueva España	[674]
<i>Título Quarto.</i> De los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores de las Indias y sus tenientes	[693]
<i>Título Quinto.</i> De los alcaldes ordinarios	[711]

<i>Título Sexto. De los alcaldes y hermanos de la Mesta</i>	[716]
<i>Título Séptimo. De los protomédicos y cirujanos</i>	[718]
<i>Título Octavo. De las residencias y juezes que las han de tomar</i>	[720]
<i>Título Nono. De los pesquisidores y juezes de comisión</i>	[727]
<i>Título Décimo. De los visitadores generales y particulares</i>	[733]
<i>Título Undécimo. De las visitas ordinarias de los distritos de las audiencias de las Indias</i>	[738]
<i>Título Duodécimo. De los pleytos y sentencias</i>	[743]
<i>Título Décimo Tercio. De las recusaciones</i>	[745]
<i>Título Décimo Quarto. De las apelaciones y suplicaciones</i>	[746]
<i>Título Décimo Quinto. De la segunda suplicación</i>	[753]
<i>Título Décimo Sexto. De las entregas y ejecuciones</i>	[755]
<i>Título Décimo Séptimo. De los alguaziles mayores y sus tenientes</i>	[757]
<i>Título Décimo Octavo. De las cárceles y carceleros</i>	[763]
<i>Título Décimo Nono. De las visitas de las cárceles</i>	[767]
<i>Título Vigésimo. De los escribanos de gobernación, de cabildo y del número, públicos y reales, y notarios eclesiásticos</i>	[771]
<i>Libros reales de govierno, gracia y partes</i>	[779]
<i>Libros reales de la Secretaría del Perú y sus provincias</i>	[779]
<i>Libros reales de la Secretaría de Nueva España y sus provincias</i>	[783]